



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

Don Pedro Lobato Ferrero, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Albarreal de Tajo.

Resultando que este Alcalde se dispone a disfrutar de unos días de descanso, que supondrá su ausencia del término municipal por un periodo superior a 24 horas.

Considerando lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 46 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

He resuelto:

Primero.- Delegar el ejercicio de las funciones inherentes a esta Alcaldía, en don Javier de la Oliva Gómez, durante el periodo de vacaciones del señor Alcalde y que coincide con los días 7 de septiembre al 13 de octubre de 2015, ambos inclusive, con los derechos y limitaciones que prevé la legislación.

Segundo.- Notifíquese reglamentariamente la presente resolución al interesado y anúnciese su contenido en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Así lo mando y hago saber en Albarreal de Tajo a 1 de septiembre de 2015.-El Alcalde, Pedro Lobato Ferrero.

N.º I.- 7124